

## RESOLUCIÓN No.087 ( 28 de marzo de 2016 )

Página 1 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y Liquidación definitiva

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° Literal d) y,**

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Docente de Medio Tiempo **JANETH VASQUEZ LARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.855.051 de Cali, mediante radicado No. 0299 del 19 de febrero de 2016, presentó renuncia al cargo de Docente de Medio Tiempo en la Categoría de Asistente, aceptada mediante Resolución No. 043 del 22 de febrero de 2016.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9126 de 2016

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Reconocer el pago de Prestaciones Sociales y ordenar Liquidación definitiva correspondiente a la Docente **JANETH VASQUEZ LARA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 31.855.051 de Cali

**ARTICULO 2°.** Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Pagaduría el pago de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.CTE. (\$ 1.246.429.00) a la docente **JANETH VASQUEZ LARA**, discriminados así:

**RESOLUCIÓN No.087**  
( 28 de marzo de 2016 )

Página 2 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y Liquidación definitiva

FUNCIONARIA: JANETH VÁSQUEZ LARA	CÉDULA: 31.855.051
PERÍODO DE LIQUIDACIÓN: JULIO 21 DE 2015 A FEBRERO 22 DE 2016	
TIEMPO A LIQUIDAR: 7 MESES	
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	355.764
PRIMA DE VACACIONES	320.073
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	47.571
PRIMA DE SERVICIOS	370.588
RETROACTIVIDAD SUELDO ENE 01 A FEB 22 DE 2016	152.433
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>1.246.429</b>

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Historia Laboral